

Bautista, de la obra de pintura al óleo, de la que es autor, titulada «El Drogadicto», de 100 X 73 centímetros, y teniendo en cuenta el interés de la mencionada obra en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Alvaro de Bautista, de la citada obra al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Alvaro de Bautista.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

25086

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Julio Fernández Argüelles, de una obra de pintura, de la que es autor, al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, hecho por don Julio Fernández Argüelles, de la obra al óleo de la que es autor, titulada «Homaxe», de 127 X 96 centímetros, y teniendo en cuenta el interés de la mencionada obra en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Julio Fernández Argüelles, de la citada obra al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Julio Fernández Argüelles.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

25087

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Eugenio Chicano, de cinco grabados, de los que es autor, al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, hecho por don Eugenio Chicano, de cinco grabados, de los que es autor, titulados «Flipper», «Disc-Jockey», «Teléfono», «Ventanilla» y «Aparcamiento», y teniendo en cuenta el interés de las mencionadas obras, en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Eugenio Chicano, de sus obras anteriormente citadas, al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo a don Eugenio Chicano por su generoso proceder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

## MINISTERIO DE TRABAJO

25088

*ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que a continuación se mencionan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical Cooperación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo que al respecto dispone en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

### Cooperativa del Campo

Sociedad Cooperativa «Champañonera Rodenses-Rocham», de La Roda (Albacete).

Sociedad Cooperativa de Andeade, de Andeade-Touro (La Coruña).

### Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa «La Alcalense», de Alcalá de Júcar (Albacete).

Sociedad Cooperativa de la Asociación de Padres de Familias Numerosas, de Elda (Alicante).

«Sociedad Cooperativa La Unión», de Orellana la Vieja (Badajoz).

Sociedad Cooperativa Escolar de Barcelona «Narciso Monturiol», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa de Consumo «San Antonio», de Torrenueva (Ciudad Real).

«Ibañ», Sociedad Cooperativa, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Consumo «Cervantes», de Ollería (Valencia).

Sociedad Cooperativa de Padres de Alumnos «Alkartasuna», de Beasain (Guipúzcoa).

### Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa «San Jorge», de Madrigueras (Albacete).

Cooperativa Industrial «Pavimentos Ferrer, S. Coop.», de Alcoy (Alicante).

Sociedad Cooperativa Industrial de Producción Textil Sucesores de Gisbert Domínguez y Cia», de Alcoy (Alicante).

«Kendu», Sociedad Cooperativa Industrial, de Idiazabal (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa «Sillera Vallisoletana», de Valladolid.

Cooperativa Industrial de Producción de Servicios por el Trabajo en Común «Santa Marta, S. Coop.», de Avila.

«Distribuidora de Prensa Cádiz Sociedad Cooperativa, Codica S. Coop.», de Cádiz.

«Santísimo Cristo de la Misericordia y M. Luz de Casanova, Sociedad Cooperativa», de Castellar de Santiago (Ciudad Real).

Cooperativa de Construcción «Las Nieves, S. Cooperativa», de Pinos Puente (Granada).

Sociedad Cooperativa «Gali», de Lugo.

Sociedad Cooperativa «Codiga», de Vivero (Lugo).

Sociedad Cooperativa Industrial de la Piel «Aneskal», de Madrid.

Sociedad Cooperativa Industrial de Productos Cárnicos y de Alimentación «Coalve», de Madrid.

Cooperativa «Unión de Demostradores, S. Coop.», de Madrid.

«Codesa, S. Coop. Industrial», de Treto (Santander).

Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora del Rosario», de Viso del Alcor (Sevilla).

Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de la Asunción», de Alameda de la Sagra (Toledo).

«Artesanos Falleros y Afines, Sociedad Cooperativa», de Valencia.

Sociedad Cooperativa Asesoría Técnica y de Investigación Valenciana «Astival», de Valencia.

Sociedad Cooperativa «El Gabriel», de Villagordo del Gabriel (Valencia).

Sociedad Cooperativa «Autocares Agrupados», de Zaragoza.

Sociedad Cooperativa de Enseñanza de Profesores «Sierra de Guara», de Zaragoza.

### Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «El Jardín», de Higuera (Albacete).

Sociedad Cooperativa de Viviendas Profesionales «Amigos Proa», de Orihuela (Alicante).

Sociedad Cooperativa Laboral de Viviendas «El Remei», de Manresa (Barcelona).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Lain Calvo», de Burgos.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Unión», de Burgos.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Agustín», de Olvera (Cádiz).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Valdepeñas», de Valdepeñas (Ciudad Real).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Marineda», de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Itxasondo», de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

«Avinco, Sociedad Cooperativa», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Procovi», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Cecilio», de Madrid.

Sociedad Coop. de Viviendas Unifamiliares «COVIUN», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Meu, Lar», de Vigo (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Triana», de Sevilla.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Verge del Remel», de Alcover (Tarragona).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Reina de los Angeles», de El Espinar (Segovia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Bimilenario», de Zaragoza.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Chozas Bermúdez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**25089** *RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 46 línea a 22 KV. Quintana de la Serena-Aldea de la Guarda.

Final: Apoyo número 43.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,233.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores de aluminio-acero 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión.

Finalidad de la instalación: Elevación de la actual línea para construcción nave bajo ella.

Presupuesto: 86.504 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.911.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.089-C.

**25090**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Estación transformadora

Emplazamiento: Alburquerque.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 6.300 KVA.

Relación de transformación: 46/13,8 KV.

Finalidad de la instalación: Estación transformadora de distribución tipo intemperie denominada «ETD Alburquerque».

Presupuesto: 7.503.516 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.895.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.088-C.

**25091**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 118, derivación a 44 KV. E. T. D. de CHG en sector II, canal del Zújar, Badajoz.

Final: Pórtico de llegada a 44 KV.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,007.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión.

Finalidad de la instalación: Modificación trazado de la línea existente.

Presupuesto: 865 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8.913.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su